

DECRETO N° **8316**/2.018
ARICA, 6 de Junio de 2.018.-

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales de 1979; los artículos 12, 56 y 63 letra i), de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto de Clausura N° 6201/18 de fecha 26 de Abril de 2018; El correo electrónico de la Directora de Obras Municipales.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto 6201/18 de fecha 26 de Abril de 2018, que ordenaba la clausura del estacionamiento del local ubicado en Buenos Aires N°209-211-221, activado por Comercial Chinchorro Limitada, Rut N° 78.774.240-8, por efectuar mal uso del espacio determinado a estacionamientos.
2. El correo electrónico de la Directora de obras Municipales, en el cual indica que no se pueden clausurar los estacionamientos del inmueble por pertenecer al espacio denominado Discoteque Soho, que cuenta con patentes de alcohol.
3. El Decreto 9378/2012 que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63 de la Ley 18.695, al Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue, complementado por el Decreto 7106/2013 de fecha 10 de Junio de 2.013, que autoriza la firma de Decretos Exentos de clausura y alzamientos de clausura.
4. Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

PROCEDASE AL LEVANTAMIENTO DE CLAUSURA, del domicilio ubicado en Buenos Aires N°209-211-221, activado por Comercial Chinchorro Limitada, Rut N° 78.774.240-8, sector estacionamientos. Se deja establecido que deben utilizar el espacio para los fines informados mediante Recepción Final N°6234 de fecha 19 de Noviembre de 1996, de lo contrario se cursarán las infracciones correspondientes.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio Inspectores Generales Municipales.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Carabineros de Chile y Servicio de Salud para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE


DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN
FINANZAS
BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
CCG/BCA/MSP/MCC/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL